

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 9 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre nueve (9) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SUCESSIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Demandante: ENRIQUE CAGUA ROJAS
Demandado: GLADYS CAGUA VALERO - PABLO CAGUA BARBOSA
Radicación: 736244089002-2021-00107-00

Auto: Requerimiento Art.317 C.G.P.

De conformidad con el artículo 317, numeral primero del C.G.P, el cual a la letra reza:

- 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.*

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

Cabe mencionar que el presente proceso ya ha gozado de un término más que prudencial para el levantamiento de trabajo topográfico, que se ha requerido con antelación y en varias oportunidades por este Despacho, y siendo esta experticia la única carga pendiente para dar continuidad al proceso, se hace necesario requerir a la parte solicitante a efectos de que allegue tal trabajo, para lo que contará con el termino de 30 días so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito, en consecuencia se.....

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante a efectos de dar impulso procesal allegando levantamiento topografico, dentro del término de 30 días, so pena de decretar terminación por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez